

INSTRUCTIVO CAMPAÑA 18 MOTOS EN 18 SEMANAS

Versión 1.0

Julio, 2025

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos
3. Alcance
4. Políticas Generales
5. Mecánica y Sorteo
6. Notificación y entrega de premios
7. Condiciones y Restricciones
8. Publicidad y Difusión
9. Anexos

1. INTRODUCCIÓN

La campaña “**18 MOTOS EN 18 SEMANAS**” tiene como objetivo incentivar la colocación de productos de crédito con el Banco del Austro S.A., premiando la confianza de nuestros clientes con sorteos mensuales de premios en efectivo, que serán destinados única y exclusivamente para la compra de una moto KTM.

Esta iniciativa busca impulsar el acceso a financiamiento y fortalecer la fidelización de los clientes mediante premios tangibles y aspiracionales.

2. OBJETIVOS

- Incrementar la colocación de Créditos de Consumo, Inmobiliarios y PYMES
- Fortalecer la imagen del Banco como institución que premia la confianza.
- Aumentar el número de leads interesados en productos crediticios.
- Motivar la recompra y la recomendación de los productos financieros del Banco.
- Captar nuevos clientes

3. ALCANCE

La Campaña está dirigida única y exclusivamente para las personas naturales (ecuatorianos y residentes permanentes), que necesariamente deben estar domiciliadas en el Ecuador, que accedan a cualquiera de los siguientes productos:

- Crédito de Consumo (consumo digital, precalificados, crediconfianza y credifidelidad)
- Crédito Inmobiliario nacional
- Crédito Pymes, microcrédito acumulación simple y ampliada

4. POLÍTICAS GENERALES

4.1 Vigencia:

Desde el 4 de agosto de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025.

4.2 Participantes:

Participan automáticamente todas las personas naturales (ecuatorianos y residentes permanentes), necesariamente domiciliadas en el Ecuador, que contraten un crédito u obligación con el Banco, de alguno de los productos que se mencionan a continuación y en base a los montos definidos en el presente documento:

- Crédito de consumo, montos a partir de 12.000 en adelante.
- Créditos inmobiliarios con montos a partir de \$20.000 en adelante.
- Créditos Pymes y microcrédito con montos a partir de \$30.000 en adelante.

5. MECÁNICA Y SORTEO

5.1 Requisitos para participar:

- Ser persona natural
- Acceder a uno de los productos especificados en el presente instructivo
- Que el monto sea igual o mayor al establecido en el presente instructivo
- El desembolso debe realizarse dentro del periodo de vigencia de la campaña
- Estar al día en los pagos del producto
- Cada crédito otorgará una participación automática.
- No encontrarse o haberse encontrado en mora nunca

5.2 Sorteos:

- Se realizarán 3 sorteos (uno mensual) eligiendo un total de 18 ganadores y 18 suplentes para lo cual a través del área comercial se generará un reporte de los créditos desembolsados y que cumplan con las condiciones definidas.

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

- Primer sorteo, primera semana de Octubre: participan créditos de consumo desembolsados desde la fecha de inicio de la campaña hasta el 30 de septiembre (4 ganadores y 4 suplentes)
- Segundo sorteo, primera semana de Noviembre: participan créditos de consumo desembolsados desde la fecha de inicio de la campaña hasta el 31 de octubre (4 ganadores y 4 suplentes)

- Tercer sorteo, cuarta semana de Diciembre: participan créditos de consumo, inmobiliario nacional, pymes y microcrédito desembolsados desde la fecha de inicio de la campaña hasta el 19 de diciembre (10 ganadores y 10 suplentes)

- Un cliente solo podrá ser ganador una única vez durante toda la campaña. Si un cliente ya resultó ganador en un sorteo anterior, será excluido de sorteos futuros dentro de esta misma campaña.

- En cada sorteo se premiará con uno o más premios en efectivo destinados a la adquisición de la moto según la distribución por productos.

- Los sorteos se efectuarán de forma electrónica, ante veedores del área de Marketing, Negocios, Auditoría, Control Interno y con la presencia de un Notario Público.

6. DE LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Call Center notificará a los clientes ganadores vía telefónica al número registrado en el Banco, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de cada sorteo.

Call Center debe tener un registro de contacto de la llamada telefónica a los ganadores.

Los nombres de los ganadores (previa autorización) podrán ser publicados en las agencias, página web (www.bancodelaustro.com/promociones) y redes sociales oficiales del Banco del Austro.

Se requerirá al ganador firmar en el transcurso de 15 días el Acta de Entrega-Recepción del premio (Anexo 1).

Para la firma del Acta, el cliente deberá presentar su documento de identidad (original y copia) y certificado de votación.

Cliente firmará una autorización de débito para la transferencia del dinero para la adquisición de la moto KTM, objeto de la presente campaña.

Si por causas ajenas al Banco no se puede contactar al ganador o éste no se acerca a firmar el acta para retiro de premio dentro de los 15 días posteriores a la notificación, el premio quedará anulado, no podrá ser adjudicado al mismo cliente y aplicará a uno de los suplentes.

7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Tener el crédito vigente sin días de mora
- Cumplir con el producto y monto del crédito mínimo establecido.
- Ser persona natural (no aplica para personas jurídicas) y que resida en el Ecuador
- No ser empleado del Banco del Austro
- Aplica para operaciones con pagos periódicos
- El premio no es transferible y será acreditado a la cuenta del ganador cuyo fin exclusivo es la adquisición de la moto en KTM.

- Previa acreditación a la cuenta del ganador, el área encargada deberá validar que sobre la cuenta del cliente no se encuentren ordenes de retención y/o bloqueo de fondos.
- El premio será sujeto a las retenciones según las tarifas vigente de acuerdo a la norma tributaria.
- El costo de matriculación de la moto y otros valores por concepto de traspaso del bien, será cubierto por el cliente.

8. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

La campaña será comunicada únicamente por los canales oficiales del Banco: web, redes sociales, agencias, mailing y otros medios.

El área de Marketing coordinará la distribución de material promocional. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados previa autorización del cliente. Los Jefes de Agencia y Ejecutivos deberán garantizar la correcta visibilidad de la campaña.

9. ANEXOS

- Anexo 1: Acta de Entrega-Recepción del Premio
- Anexo 2: Formato de Autorización de Uso de Fondos
- Anexo3: Convenio KTM
- Anexo 4: Formato de Publicidad
- Anexo 5: Registro Fotográfico